

Referencia:	2020/00022901D
Asunto:	SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00022901D
Ref.: RCHO/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 23.06.2021 relativa a la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia técnica de profesionales, necesarios para la ejecución de las actividades programadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 2 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución Número CAB/2021/1714 de fecha 15/04/2021 se aprobó el expediente de contratación de de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia técnica de profesionales, necesarios para la ejecución de las actividades programadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 2 lotes, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y un euros (577.791,00€), incluido el IGIC y se autorizó el gasto por dicho importe distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021:

LOTE 1	Número de operación	Referencia	Partida presupuestaria	2021
Asunto sociales	20210000507	22021001199	210.2310A.22799	2.500,00 €
		22021001200	211.2310D.22799	1.500,00 €
		22021001201	211.2310F.22799	2.500,00 €
Educación y juventud	220210000279	22021000962	240.3370A.22799	7.500,00 €
Escuela Insular de Música	220210000341	22021001019	240.3260E.22799	12.000,00 €
Nuevas Tecnologías	220210000629	22021001334	720.4910B.22606	2.500,00 €
		22021001335	720.4910J.22606	3.500,00 €
		22021001336	720.4910D.22606	1.037,50 €
Palacio de Formación y Congresos	220210000558	22021001264	510.3340V.22799	149.850,00 €
Presidencia	220210000312	22021000984	010.9200D.22799	5.000,00 €
Transparencia y Participación Ciudadano	220210000271	22021000954	710.9240C.22606	1.000,00 €
Cultura General	220210000280	22021000963	510.3340T.22799	30.305,25 €
	220210000282	22021000965	510.3340Ñ.22799	30.305,25 €
Total				249.498,00 €

LOTE 2	Número de operación	Referencia	Partida presupuestaria	2021
Asunto sociales	20210000507	22021001202	212.2310B.22799	2.000,00 €
Centro de Arte Juan Ismael	220210000557	22021001263	510.3330A.22799	3.905,50 €
Centro Bibliotecario	220210000243	22021000653	510.3321B.22799	2.782,00 €
Educación y juventud	220210000279	22021000962	240.3370A.22799	9.500,00 €
Escuela Insular de Música	220210000341	22021001019	240.3260E.22799	3.000,00 €
Museo Arqueológico	220210000261	22021000944	510.3330X.22799	1.750,00 €
Patrimonio	220210000262	22021000945	510.3360A.22799	1.800,00 €
Presidencia	220210000312	22021000984	010.9200D.22799	4.710,00 €
Cultura General	220210000280	22021000963	510.3340T.22799	5.350,00 €
	220210000282	22021000965	510.3340Ñ.22799	5.350,00 €
Total				40.147,50 €

Anualidad 2022:

LOTE 1	Número de operación	Partida presupuestaria	2022
Asunto sociales	220219000016	210.2310A.22799	2.000,00 €
	220219000018	211.2310F.22799	2.500,00 €
Educación y juventud	220219000011	240.3370A.22799	7.500,00 €
Escuela Insular de Música	220219000015	240.3260E.22799	12.000,00 €
Nuevas Tecnologías	220219000022	720.4910B.22606	3.500,00 €
	220219000023	720.4910J.22606	2.500,00 €
	220219000024	720.4910D.22606	1.037,50 €
Palacio de Formación y Congresos	220219000021	510.3340V.22799	149.850,00 €
Presidencia	220219000014	010.9200D.22799	5.000,00 €
Transparencia y Participación Ciudadano	220219000010	710.9240C.22606	1.000,00 €
Cultura General	220219000012	510.3340T.22799	30.305,25 €
	220219000013	510.3340Ñ.22799	30.305,25 €
Total			247.498,00 €

LOTE 2	Número de operación	Partida presupuestaria	2022
Asunto sociales	220219000019	212.2310B.22799	2.000,00 €
	220219000018	210.2310A.22799	500,00 €
Centro de Arte Juan Ismael	220219000020	510.3330A.22799	3.905,50 €
Centro Bibliotecario	220219000007	510.3321B.22799	2.782,00 €
Educación y juventud	220219000011	240.3370A.22799	9.500,00 €
Escuela Insular de Música	220219000015	240.3280E.22799	3.000,00 €
Museo Arqueológico	220219000008	510.3330X.22799	1.750,00 €
Patrimonio	220219000009	510.3380A.22799	1.800,00 €
Presidencia	220219000014	010.9200D.22799	4.710,00 €
Cultura General	220219000012	510.3340T.22799	5.350,00 €
	220219000013	510.3340Ñ.22799	5.350,00 €
Total			40.647,50€

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de treinta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y un céntimos (37.799,41 €).

El valor estimado del contrato (lotes nº 1 y nº 2) asciende a la cantidad de dos millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.159.966,36 €), excluido el IGIC.

Segundo.- El día 16.04.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de treinta y cinco días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea., finalizando el plazo el día 21.05.2021.

Tercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 31.05.2021 se actuó lo siguiente:

*“Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.**, con CIF.: **B-35294743** y **MARAUDIO CANARIAS S.L.** con CIF-**B76330908** a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.*

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre 2), de cada una de las empresas y de cada uno de los lotes:

LOTE Nº 1: GRANDES ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 150 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 5.000 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	25,32%	150,00 horas	5.000,00 €

MARAUDIO CANARIAS S.L.CIF- B76330908	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1
---	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	10,00%	----	500,00 €
MARAUDIO CANARIAS S.L.CIF- B76330908	15,00%	40 HORAS	500,00 €

A continuación, se comprueba si alguna de las ofertas presentadas por los licitadores se encuentra enbaja anormal o desproporcionada y se procede a la clasificación de las empresas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

LOTE Nº 1: GRANDES ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 150 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 5.000 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	25,32% (sobre el PBL 496.996 €)	150,00 horas	5.000,00 €
Importes	371.156,61 €	3.465 €	5.000,00 €
PBL- (25%PBL)	496.996 € - (124.249 €) = 372.747,00 €		
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	362.691,61 €		

A efectos de determinar las ofertas que incurran en bajas anormales se seguirá los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **CRITERIO BAJA 1 LICITADOR:** Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Efectuados los cálculos de la única empresa presentada al mismo correspondiente a la empresa **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.** con **CIF.: B-35294743**, se aprecia que se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.** con **CIF.: B-35294743** debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad

con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	10% (sobre el PBL 80.795,00 €)	0 horas	500,00 €
Importes	72.715,50 €	0 €	500,00 €
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	72.215,50 €		

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF.: B-76330908	15% (sobre el PBL 80.795,00 €)	40 horas	500,00 €
Importes	68.675,75 €	924 €	500,00 €
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	67.251,75 €		

Analizadas las ofertas presentadas, los resultados de la puntuación obtenida atendiendo a los criterios económicos (Precio) y a los criterios cualitativos, se detallan en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESA	PUNTUACIÓN PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTUACIÓN BOLSA DE HORAS (máx.)	PUNTUACIÓN BOLSA DE ALQUILER DE	PUNTUACIÓN TOTAL DE
---------	------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	---------------------

	ÚNICO Y GLOBAL (%)	anual 40 horas)	EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)	LA OFERTA
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.:B-35294743	10% (sobre el PBL 80.795,00 €) Puntuación: 46,67 PUNTOS	0 horas Puntuación: 0 PUNTOS	500,00 € Puntuación: 15 PUNTOS	61,67 PUNTOS
MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF.:B-76330908	15% (sobre el PBL 80.795,00 €) Puntuación: 70 PUNTOS	40 horas Puntuación: 15 PUNTOS	500,00 € Puntuación: 15 PUNTOS	100 PUNTOS

A efectos de determinar las ofertas que incurran en bajas anormales se seguirá los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. CRITERIO BAJA 2 LICITADORES: Cuando concurren dos licitadores, a que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

20% OFERTA MAS ALTA (AUDIOLUZ CANARIAS S.L.) = 14.443,10 €, con lo que el importe a partir del cual una oferta se encontraría en baja sería 57.772,40 €.

Efectuados estos cálculos resulta que la mejor oferta, la correspondiente a **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF: B-76330908**, no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908**, el contrato de servicio denominado **LOTE Nº 2: "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, por un precio de sesenta y siete mil doscientos cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos (67.251,75 €)."

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 04.06.2021 se actuó lo siguiente:

"La Sra. Presidenta manifiesta que en la redacción del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 31.05.2021 y aprobada en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 03.06.2021 se ha detectado error material en la redacción del punto nº 2 del acta de la mesa de contratación celebrada el día 31.05.2021 referente al expediente de contratación "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0003/21, (Expediente TAO 2020/00022901D).

A continuación, se procede a la lectura de la redacción del apartado donde se ha detectado el error:

Donde dice:

"Adjudicar a favor de la empresa **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908**, el contrato de servicio

denominado **LOTE Nº 2: “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”**, **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, por un precio de sesenta y siete mil doscientos cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos (67.251,75 €)”

Debe decir:

“Adjudicar a favor de la empresa **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908**, el contrato de servicio denominado: **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES”**, **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, por un porcentaje de descuento único y global del 15%.”

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, corregir la redacción del citado apartado en los siguientes términos:

“Adjudicar a favor de la empresa **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908**, el contrato de servicio denominado: **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES”**, **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, por un porcentaje de descuento único y global del 15%.”

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la presente sesión.

La Sra. Presidenta propone aprobar el acta de esta sesión de fecha 04.06.2021. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Doña Dolores Miranda López el acta de fecha 04.06.2021.”

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.06.2021 se actuó lo siguiente:

“La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 31.05.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa **MARAUDIO CANARIAS S.L.**, el lote nº 2: medianos y pequeños espacios escénicos y/o culturales y en sesión celebrada el día 15.06.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.**, el lote nº 1: grandes espacios escénicos y/o culturales.

Mediante resolución nº CAB/2021/2828 de fecha 07.06.2021 se requirió a la empresa **MARAUDIO CANARIAS S.L.**, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP.

La citada empresa presentó mediante registros de entrada nº 2021016418, nº 2021016560 y 2021016886 de fecha 15, 16 y 21 de junio de 2021, los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes que obran en el expediente respecto de los documentos aportados para su calificación emitido por la Técnico del Servicio de Contratación de fecha 21.06.2021 y respecto de la acreditación de la solvencia técnica emitido por el Jefe del Servicio de Cultura de fecha 21.06.2021.

Una vez examinada, por la Mesa de Contratación, la documentación aportada por la **MARAUDIO CANARIAS S.L.**, con CIF. B76330968, no se formulan observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato del lote nº 2: medianos y pequeños espacios escénicos y/o culturales.

(...).”

Sexto.- Consta en el expediente escrito de la empresa MARAUDIO CANARIAS, S.L. con NIF nº B76330968 solicitando la constitución de la garantía mediante retención en el precio, de acuerdo con la cláusula 12.1 del PCAP, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 3.775,47€, equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto para el lote nº 2, excluido el IGIC, a la empresa MARAUDIO CANARIAS, S.L. con NIF nº B76330968 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el lote nº 2: Medianos y pequeños espacios escénicos y/o culturales, del contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia técnica de profesionales, necesarios para la ejecución de las actividades programadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 2 lotes, a la empresa MARAUDIO CANARIAS, S.L. con NIF nº B76330968, por un precio de descuento único y global del 15% sobre el presupuesto máximo de gasto.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa MARAUDIO CANARIAS, S.L. con NIF nº B76330968, el gasto del contrato para el 2021 por importe de 34.125,38€, incluido el 7% IGIC, que asciende a 2.232,50 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestaria y números de operación:

LOTE 2	Número de operación	Referencia	Partida presupuestaria	Importe
Asunto sociales	220210005185	22021001202	212.2310B.22799	1.700,00 €
Centro de Arte Juan Ismael	220210005186	22021001263	510.3330A.22799	3.319,68 €
Centro Bibliotecario	220210005187	22021000653	510.3321B.22799	2.364,70 €
Educación y juventud	220210005188	22021000962	240.3370A.22799	8.075,00 €
Escuela Insular de Música	220210005189	22021001019	240.3260E.22799	2.550,00 €
Museo Arqueológico	220210005190	22021000944	510.3330X.22799	1.487,50 €
Patrimonio	220210005191	22021000945	510.3360A.22799	1.530,00 €
Presidencia	220210005192	22021000984	010.9200D.22799	4.003,50 €
Cultura General	220210005193	22021000963	510.3340T.22799	4.547,50 €
	220210005194	22021000965	510.3340Ñ.22799	4.547,50 €
Total				34.125,38 €

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la empresa MARAUDIO CANARIAS, S.L. con NIF nº B76330968, por importe de 34.550,38€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 2.260,30€, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y números de operación:

LOTE 2	Número de operación	Partida presupuestaria	Importe
Asunto sociales	220219000077	212.2310B.22799	1.700,00 €
	220219000078	210.2310A.22799	425,00 €
Centro de Arte Juan Ismael	220219000079	510.3330A.22799	3.319,68 €
Centro Bibliotecario	220219000080	510.3321B.22799	2.364,70 €
Educación y juventud	220219000081	240.3370A.22799	8.075,00 €
Escuela Insular de Música	220219000082	240.3260E.22799	2.550,00 €
Museo Arqueológico	220219000083	510.3330X.22799	1.487,50 €
Patrimonio	220219000084	510.3360A.22799	1.530,00 €
Presidencia	220219000085	010.9200D.22799	4.003,50 €
Cultura General	220219000086	510.3340T.22799	4.547,50 €
	220219000087	510.3340Ñ.22799	4.547,50 €
Total			34.550,38 €

QUINTO.- Requerir a la empresa MARAUDIO CANARIAS, S.L. con NIF nº B76330968, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar a Don Domingo Curbelo Herrera, Técnico de logística y apoyo del Servicio de Cultura, responsable del citado contrato

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a la empresa MARAUDIO CANARIAS, S.L y AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo,

únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,